



BASES DE LA PROMOCIÓN "CAMBIA X MÁS 33-2018"

De la sociedad operadora
"Gran Casino de Copiapó S.A."

1. Antecedentes generales.

La sociedad operadora "Gran Casino de Copiapó S.A.", dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada "Cambia x más 33-2018". Esta promoción obsequiará a los clientes un (1) Cupón Promocional de Juego de un valor de \$10.000 cada uno, por cada \$200.000 comprados en fichas en las mesas de juego, todos los días de la semana, durante el período señalado en el numeral 2 de las presentes bases. Los beneficios que considera esta promoción son los siguientes:

Valor del cupón promocional de juego que se podrá canjear:

1.1) \$10.000

2. Período de vigencia de la promoción:

La promoción "Cambia x más 33-2018" se efectuará todos los días de la semana, de lunes a domingo, desde las 18:00 horas hasta el cierre de la sala de juego del casino, comenzando su vigencia desde el sábado 08 de septiembre del año 2018 y de manera indefinida.

3. Condiciones de acceso y limitaciones de la promoción.

3.1. No podrán participar los menores de edad.

- a) Los privados de razón y los interdictos por disipación.
- b) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo influencia de drogas;
- c) Los que porten armas, con excepción de los funcionarios de Carabineros e Investigaciones de conformidad con la legislación y reglamentación respectivas;
- d) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos o cometan irregularidades en la práctica de los mismos, y
- e) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.

3.2. Esta promoción está limitada a la entrega de un (1) cupón promocional de juego por cada cliente y día de \$10.000 cada uno.

4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción.

En la presente promoción, la sociedad operadora hará entrega de cupones promocionales de juego para su posterior utilización en las mesas de juego asociadas a la promoción como elemento de apuesta por los valores identificados en el numeral 1.1.

5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas.

Los cupones promocionales de juego de las presentes bases será(n) entregado(s) por personal del casino en el área de mesas de juego de lunes a domingo desde las 18:00 horas hasta el cierre de la sala de juego del casino, durante el periodo comprendido entre el sábado 08 de septiembre del año 2018 y de manera indefinida. Para estos efectos, el cliente beneficiario de la promoción deberá haber comprado fichas en las mesas de juego por valor de \$200.000. Por cada \$200.000 (no acumulables, es decir, en un sola compra) se le hará entrega de un (1) cupón promocional de juego de \$10.000, con las limitaciones indicadas en el numeral 3.2.

6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

Los cupones promocionales de juego de las presentes bases podrán ser jugados según las siguientes condiciones:

- Los cupones promocionales de juego entregados sólo serán validos durante la jornada en la cual estos son entregados por lo cual los mismos contendrán la fecha de utilización la cual será chequeada por el personal de mesas antes de su utilización.
- El cupón promocional de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en las mesas de juego.
- El cupón promocional de juego asociado a esta promoción se puede utilizar en los siguientes juegos:
 - ✓ Ruleta Americana
 - ✓ Black Jack
 - ✓ Caribbean Poker Plus
 - ✓ Draw Poker
 - ✓ Go Poker
 - ✓ Texas Hold'em Plus
 - ✓ Corona y Ancla
- Cada jugador podrá utilizar el o los cupones de juego que guste en cada pase, bola o giro. Excepto en las mesas de juego Ruleta Americana en las que se podrá apostar los cupones que el cliente desee por pase pero a una opción, vale decir, sólo a una columna, sólo a una docena, sólo a una opción de las suertes sencillas (color rojo o negro, par o impar, falta o pasa).
- El cupón promocional de juego es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo pase, bola o giro, respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se puede utilizar.
- El jugador si lo desea puede complementar su apuesta del cupón promocional de juego con fichas de valor siempre y cuando la suma del cupón con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego.
- Tanto en caso de ganar como de perder, el cupón de juego apostado le será retirado al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, bola, giro o tirada se considera nulo de acuerdo al Catalogo de Juegos.
- Si la apuesta realizada con el cupón promocional de juego es favorable al cliente, el casino pagara según las reglas del juego lo que le corresponda en relación al cupón

apostado. Nunca se canjeara el cupón por dinero, solo se pagara la ganancia que este genere tras la apuesta del mismo.

- El cupón promocional de juego se podrá jugar en cualquiera de las apuestas, en el caso de las mesas de cartas (Black Jack, Caribbean Poker Plus, Texas Hold'em Plus, Draw Poker y Go Poker), en las Suertes Simples y Dobles en el caso de Ruleta y en las apuestas en la mesa de Big Six y Corona y Ancla solo a una opción, esto es previo a que el croupier reparta la primera carta, tire la bola o lance los dados.
- Cada jugador podrá utilizar uno o más cupones sólo a una misma apuesta o casilla por giro, tirada o pase.
- El o los cupones de esta promoción, pueden ser utilizados en conjunto con cupones promocionales de otras denominaciones manteniendo lo expuesto en el punto anterior.
- En juegos que tiene opción a retiro como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse, y tiene apostado un cupón promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a este. En el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto al cupón promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada al cupón y el 50% del monto apostado en fichas.
- En el juego Ruleta Americana, si el cupón promocional es apostado en las Suertes Sencillas y en el lanzamiento de la bola esta cae en el 0 ó 00 perderá el 100% de la apuesta realizada por el cupón promocional.

7. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en las dependencias del Casino de Juego y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases y/o del documento que contiene el procedimiento anexo que incide en la presente promoción, protocolizados ante Notario Público y debidamente actualizados.

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

8. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

9. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.



10. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular N° 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

11. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico cristian.llanten@egasachile.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Luigi Giglio Riveros
10.112.935-7
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD
AL ART 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES
FRANCISCO NEHME CARBONETTI
Notario Público
Copiapó - Chile

2018

El presente documento compuesto de ⁰⁴ carillas, se encuentra protocolizado con fecha 31 de agosto de 2018, bajo el N° 125; Rep. N° 2220-2018, al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 31 de agosto de 2018.- Doy Fe.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal is from the 'PRIMERA NOTARIA PUBLICA' in Copiapó, Chile, and includes the name 'FRANCISCA SANCHEZ' and 'COPIAPÓ CHILE'.